



Piden que al inscribir a un recién nacido en el Registro Nacional de Población se incorpore su perfil genético

Boletín No. 6543

- El diputado Gómez Betancourt (PVEM) presentó reformas a la Ley General de Población

El diputado Armando Antonio Gómez Betancourt (PVEM) presentó una iniciativa que reforma la Ley General de Población, para que a todos los recién nacidos en México se les tome de manera obligatoria una muestra con la información genética al momento de su incorporación en el Registro Nacional de Población.

La propuesta, que adiciona los párrafos segundo y tercero al artículo 91, precisa que “al incorporar a un recién nacido en el Registro Nacional de Población la autoridad responsable deberá tomar una muestra biológica que permita la obtención de su perfil genético, es decir el patrón de información de ácido desoxirribonucleico”.

Agrega que la Secretaría de Gobernación (Segob) “será la responsable de administrar y coordinar la base de datos con la información referida”.

En la exposición de motivos, considera que el uso de las nuevas tecnologías, mediante la creación de una base de datos genéticos, permitirá contar con un mejor sistema de localización de personas y, de esta forma, el Estado tendrá más herramientas para responder a una de las demandas más sensibles en nuestro país, que es la desaparición de miles de personas.



Estima que esta base de datos deberá estar restringida para el uso específico de la desaparición de personas y las personas que en determinado momento reporten a familiares como desaparecidos deberán otorgar su consentimiento para recabar dicho registro en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, mismo que se considera bajo la categoría de datos personales.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen, señala que en México uno de los problemas más graves debido a la violencia en la que vivimos es la desaparición de personas, misma que crea en la familia un sentimiento de incertidumbre, así como una falta de certeza y credibilidad de parte de la ciudadanía hacia las autoridades especializadas en su búsqueda e identificación.

Por ello, subraya que la incorporación de información genética a una base de datos permitirá realizar de forma automática la comparación sistemática de perfiles de ADN.

Indica que desde 2006 todos los días desaparecen 14 personas que ya no son vistas por sus familiares y amigos. Las cifras registradas de ese año a la fecha dan cuenta de la gravedad del problema, a pesar de que no se toma en consideración a miles de personas desaparecidas que nunca fueron reportadas como extraviadas o sus cuerpos nunca fueron encontrados.

El legislador puntualiza que el Estado mexicano está obligado a garantizar a los familiares de las personas desaparecidas que su búsqueda sea efectiva; para ello, resultaría oportuno y de gran utilidad la creación de la citada base de datos.

--ooOoo--



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
BOLETINES	0	21/04/2024	LEGISLATIVO



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/piden-que-al-inscribir-a-un-recien-nacido-en-el-registro-nacional-de-poblacion-se-incorpore-su-perfil-genetico>